Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL No. **GS-2025-** **- DECUN**

SEÑORA TEA 12
DIANA MARCELA RAMOS OLIVEROS
CENTRAL DE CUANTAS DECUN

No. REGISTRO QUIPU

No. SISCO:

No. CONTRATO: **26-6-10012-25**

FECHA DE RECIBIDO : **22/07/2025**

NUMERO DE RADICADO SIIF: **107625**

VALOR PAGO:

VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR : **$** **304.074.726,94**

CONTRATISTA:. **CONSORCIO GRUPO ROCA 91**

No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO **FESN4**

CC/NIT DEL CONTRATISTA: **901952771**

1. EL CONTRATISTA REALIZO EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI _____ NO _____X_____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI _____ NO _____X_____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI _____ NO _____X_____

ENDOSADA A: **CUENTA BANCARIA:** _____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO:60525	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	1
6. FACTURA ORIGINAL:	1
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	1
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: **4200374413**	1
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN:	0
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	0
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	0
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	0
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	0
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	0
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).	1

PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

OBSERVACIONES :

ACTIVA EN SIIF — SI __X__ NO ___

Patrullero, **MARIA FLORANGELA VALDERRAMA JEREZ**
Grupo Contratos

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____

FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

SIIF Nación

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmramos	DIANA MARCELA RAMOS OLIVEROS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D1	DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-24-6:20 p. m.	

106725

CUENTAS POR PAGAR

Número:	107625	**Fecha Registro:**	2025-07-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	16-01-01-D1 DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Contrato de Obra	**Nro. Compromiso:**	60525	**Nro. Cdp:**	4525	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	304.074.726,94	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	304.074.726,94	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	

TERCERO

Identificación:	901952771	**Razón Social:**	CONSORCIO GRUPO ROCA 91

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	FESN4	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2025-07-16

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.:	CTO 26-6-10012-25 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, APRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

104025

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO GRUPO ROCA 91
NIT 901.952.771-3
CR 49 A 27 39
Tel: (605) 316
Sincelejo - Colombia
vylsas2020@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FESN 4

Señores	POLICIA NACIONAL NACIONAL		
NIT	800.140.611-2	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Sincelejo - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	16/07/2025, 09:43
Expedición	16/07/2025, 09:43
Vencimiento	16/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COSTOS DIRECTOS DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	1.00	242,387,187.68
2	ADMINISTRACION	1.00	46,053,565.66
3	IMPREVISTOS	1.00	1,211,935.94
4	UTILIDAD	1.00	14,422,037.66

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 4

Total Bruto	301,772,048.66
IVA 19%	2,302,678.28
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	304,074,726.94

Valor en Letras:

Trescientos cuatro millones setenta y cuatro mil setecientos veintiseis pesos m/cte con noventa y cuatro cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 304,074,726.94 .

Observaciones:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. #$16-01 01-D1;26-6-10012-25;albeiro.hurtado4546@correo.policia.gov.co#$ ESTACION DE POLICIA DE PACHO CORTE 1

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095575794 aprobado en 20250714 prefijo FESN desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa

CUFE: 6bcfa3de8b770d1abecb0179f4086f30a6f44d8f258e3e8041bbba227c5facbf7baec1e3308b168e1ae168f3bbbcfdcf

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C.
Unidad:	Departamento de Policía Cundinamarca
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: X Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato Nro.	26-6-10012-25
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	CONSORCIO GRUPO ROCA 91
NIT del contratista:	901.952.771-3
Objeto del contrato:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500'000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU).
Plazo de ejecución:	181 DÍAS
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Por parte del Departamento de Policía Cundinamarca: Base Distrito de Policía Pacho y Villeta.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO X	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor. ROLANDO ARLEY TRILLERAS DIAZ Supervisor Jurídico Jefe Grupo de Auxiliares Departamento de Policía Cundinamarca. Capitán. OMAR ALBEIRO HURTADO PEREZ Supervisor Económico Jefe Grupo Financiero Departamento de Policía Cundinamarca.

	Patrullero JOSUE ROMERO OCHOA Supervisor Técnico (E) Contrato Nro. 26-6-10012-25 Analista en Mantenimiento Departamento de Policía Cundinamarca.
Fecha de entrega certificada:	Período certificado: Del: 12/06/2025 Al: 12/07/2025 — Acta de corte: No. 1 Las actividades del corte de obra de la respectiva factura, fueron verificadas en sitio por los firmantes del formato 1LF-FR-0208 *"RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"* soporte de esta facturación.
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	CONTRATO PRINCIPAL Registro Presupuestal Nro. 60525 - 60725
Acta de recepción de bienes	Se anexan las actas código 1LF-FR-0208 **"RECEPCIÓN DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"** del Distrito de Pacho y Estación de Policía La peña.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DECUN	10	60525	$304,074,726.94	$304,074,726.94	$0.00	$304,074,726.94
		60725	$100,726,105.17	$100,726,105.17	$0.00	$100,726,105.17

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Nro. FESN 2	14/07/2025	$ 100,726,105.17	$ 0.00	$ 100,726,105.17
Nro. FESN 4	16/07/2025	$ 304,074,726.94	$ 0.00	$ 304,074,726.94
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 404.800.832,11	$ 0.00	$ 404.800.832,11

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La empresa cumplió a cabalidad con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones de la Policía Nacional objeto de este proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas, términos y condiciones estipuladas en el contrato N° 26-6-10012-25. Por lo anterior, se avala el pago correspondiente al corte No.1 del 2025, de acuerdo con las actividades y cantidades reportadas según corte de obra de la respectiva factura de venta, las cuales fueron verificadas en sitio por los firmantes del formato 1LF-FR-0208 *"RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"* soporte de esta facturación.

Se aclara, que, para establecer los valores en el acta, los mismos se redondean a dos (02) decimales con el fin de simplificar a centavos el valor y minimizar las novedades en términos contables.

Para el presente corte de obra No.01, no se ejecutaron actividades de obra por concepto de mantenimiento de la red eléctrica, por lo cual, la firma contratista no aporta el certificado de los trabajos eléctricos realizados en los frentes de trabajo a las Estación de Policía La Peña y la base de distrito de Policía Pacho.
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante de los estudios previos, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	El contratista ha cumplido con el objeto contractual a la fecha.
2.El adjudicatario deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	El contratista entregó las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo las cuales fueron evaluadas por la supervisión Técnica y para el caso del profesional I Residente, El resultado de la misma fue consolidado por la supervisión técnica y entregado al Área de Contratos para que obre como soporte en la carpeta correspondiente.
3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración.	SI	Se realiza la verificación a través de los comités y visitas de obra a los diferentes frentes en ejecución.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	SI	En esta etapa de la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido en las etapas de forma transparente y conforme a la ley.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación la cual se verifica a través de los soportes documentales que soportan el trámite del pago final del contrato.
6. Constituir en debida forma y aportar a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Se cumplió con esta tarea dentro de los plazos establecidos, y se entrega de parte del contratista al Grupo de Contratos la Garantía única.
7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual	SI	El contratista asistió a la reunión de acta de inicio, aportó los documentos solicitados y se realizó la firma de la misma.
8. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	SI	El contratista entregó a satisfacción los documentos solicitados en las visitas de diagnóstico inicial, en el acta de inicio y que se establecieron contractualmente para el inicio de la ejecución; de igual manera el contratista ha asistido junto con los profesionales a los diferentes comités de obra convocados por la supervisión.
9 El contratista deberá entregar dentro de los VEINTE (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a) En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los	SI	El contratista entregó dentro del tiempo establecido cada uno de los documentos requeridos en esta obligación.

cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. b) La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c) Entregar el plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. d) Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salhseud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e) En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. f) Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: i) Descripción de la obra. ii) Etapas de obra. iii) Plan de Trabajo del PAPSO. iv)		

Estrategias y actividades. v) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. vi) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control.		
10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la norma, la supervisión técnica del profesional y el informe respectivo a la fecha; documento que fue objeto de revisión por parte del apoyo a la supervisión en seguridad y salud en el trabajo.
11. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.	SI	El contratista suministró los elementos descritos tanto a los profesionales como a los trabajadores que hacen parte de las diferentes cuadrillas de obra, lo cual se pudo verificar en las visitas a los frentes de obra. Cumplimiento de lo mencionado se verifica en el informe HSEQ que presentó el profesional para el trámite del pago final del contrato.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el compromiso de confidencialidad acerca del conocimiento de la información.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Cundinamarca, según sea el caso y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista de obra durante el periodo de ejecución de obra para el pago final no manifiesta novedades de este tipo.
14. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 24 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.	SI	El contratista atendió las emergencias presentadas en unidades policiales de manera inmediata, como soporte de esta obligación para el trámite del pago final se relacionan las emergencias atendidas.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Para el trámite del pago final, el contratista certifica que tiene la cuenta corriente o de ahorros activa.

16. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista, Director de Obra y personal profesional a cargo de los diferentes frentes mantuvieron contacto permanente con la Supervisión.
17. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	El contratista presentó planos de los espacios a intervenir y en los casos que se requiere modelados en 3D los cuales son verificados y avalados por la supervisión, para su posterior inicio de las obras en cada uno de los espacios priorizados. No se adelantó planimetría para los espacios intervenidos.
18. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	El contratista presenta la documentación soporte de acuerdo a lo establecido contractualmente para tramitar el pago final del contrato
19. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	El contratista ha entregado los documentos para la ejecución del contrato.
20. Presentar a la supervisión para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a) Informe final. b) Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c) Recomendaciones de uso y cuidado.	SI	No aplica teniendo en cuenta que a la fecha se va a tramitar el primer pago.
21. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	Sobre este respecto una vez se identifiquen novedades de responsabilidad del contratista en obras de mantenimiento ejecutadas, se realizará requerimiento inmediato al mismo para que se subsanen.
22. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas ha entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	SI	Previo a la suscripción del presente recibo a satisfacción se verificó por parte de la supervisión técnica la corrección de observaciones presentadas.
23. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	Durante el trascurso de la ejecución contractual no se han presentado novedades de este tipo.
24. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	SI	Se mantuvo durante toda la ejecución del contrato contacto permanente por parte de la Supervisión con el contratista, director de obra y residentes de obra de cada frente.
25. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	No aplica	Durante el periodo de ejecución del primer pago del contrato no se presentan novedades de este tipo.
26. El contratista debe comprometerse a asignar	SI	El cumplimiento de esta obligación se ha

operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. Actividad que se realizará teniendo en cuenta el ítem de MANO DE OBRA requerido por la Entidad en los Análisis de precios Unitarios (APU), los profesionales que integraran el equipo mínimo de trabajo proyectado (Director y residentes de obra, profesional HSEQ) y el NUMERAL 2.4 del apéndice técnico: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.		verificado en las visitas de obra a los diferentes frentes en ejecución, verificando la ejecución de las diferentes actividades de obra por personal idóneo: técnicos en redes eléctricas, redes de voz y datos, redes hidrosanitarias, etc.
27. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista restituyó elementos y espacios que se estaban empleando para el acopio de materiales y RCD.
28. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	El contratista adelantó las actividades de obra conforme a lo proyectado para ejecutar en el periodo programado.
29. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	De manera diaria y una vez se finalizaba la jornada de trabajo en cada uno de los frentes se realiza el aseo general, recolección de desechos, herramientas, materiales sobrantes y RCD para su acopio. (se verifica en obra)
30. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	SI	Todas las necesidades que se ejecutaron estuvieron a cargo del personal con los conocimientos técnicos para la supervisión y dirección de las actividades de obra.
31. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista asiste a los comités de obra programados, de igual manera a diferentes reuniones y mesas de trabajo convocadas por la supervisión técnica necesarias en desarrollo de la ejecución contractual.
32. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI	El contratista cuenta con un plan de manejo ambiental, acerca de los residuos y equipos a utilizar en la ejecución de las obras.
33. Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones Policiales sobre las	No aplica	Esta actividad se realiza en la medida que la supervisión hace la entrega formal de los

recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). La actividad deberá efectuarse una vez se recepcione el mantenimiento por parte de la Supervisión y el dueño de la necesidad a satisfacción, efectuando el acta correspondiente por parte del contratista sobre la capacitación efectuada al personal policial (Comandantes de unidad, Jefe Logístico y demás funcionarios que sea posible impactar); en la actividad se deberán tratar entre otros los siguientes temas: espacios intervenidos, actividades desarrolladas, uso y cuidado de los elementos constructivos, redes hidráulicas, redes sanitarias, aparatos sanitarios, redes eléctricas y redes de gas, entre otros.		espacios y las necesidades atendidas en un 100% del equipamiento, a la fecha no se han realizado la entrega del 100% de los frentes de obras.
34. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cuenta con el conocimiento de las obligaciones incluidas en la ley 80 de 1993.
35. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	SI	Ha cumplido con el avance de ejecución en las unidades policiales objeto de intervención.
36. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista tiene el conocimiento acerca del compromiso con las obligaciones ambientales que debe cumplir en los procesos constructivos.
37. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato.	SI	El contratista GRUPO ROCA 91. dispuso del personal idóneo, herramientas, equipos, transporte y medios logísticos para la óptima ejecución del contrato.
38. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	No aplica	No se generaron escombros o residuos peligrosos; asi mismo, los escombros aprovechables, fueron reutilizados como relleno de espacios con deformación en su superficie.
39. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	SI	Se evidenció en cada una de las visitas de obra realizadas, que el contratista contara con las herramientas y equipos necesarios que le permitiera desarrollar las actividades de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas y métodos constructivos.
40. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida	SI	Durante la ejecución se solicitó al contratista muestras de los elementos y materiales a emplear y se efectuaron las aprobaciones correspondientes por la supervisión técnica.

anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.		
41. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI	Por parte del personal de Jefes de Unidades y Comandantes de Estaciones de Policía atendidas, se dispuso de espacios para realizar el almacenamiento de material de obra y RCD de manera segura y organizada.
42. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	El contratista tiene conocimiento en preservar los espacios en óptimas condiciones una vez se finalicen las actividades de mantenimiento y hasta tanto se realice formalmente la entrega de cada necesidad a la supervisión.
43. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI	El cumplimiento de este ítem se verificó en visitas de campo a las obras y se soporta con el informe del profesional SISO HSEQ que tramitó para el tercer pago del contrato.
44. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	El contratista cuenta con la idoneidad profesional, debidamente matriculado al igual que el personal de residentes en las unidades que se están interviniendo, de lo anterior se efectuó la evaluación de las hojas de vida de los profesionales presentados por el contratista.
45. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	En el desarrollo de las visitas técnicas a los diferentes frentes de obra se verificó la identificación de cada integrante del personal de obra de los frentes de obra, con su respectivo carnet y overoles con logotipos.
46. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de	SI	Durante el periodo de evaluación del presente informe no se presentaron

mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.		accidentes laborales del personal contratista y las diferentes cuadrillas de obra.
47. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo priorizados para cada avance mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a) (2) Maestros de obra. b) (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). c) (1) Plomero. d) (1) Carpintero (madera y metálico). e) (2) Pintores. f) (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.	SI	En el proceso de ejecución de los mantenimientos en las diferentes unidades policiales se verificó que se contara con el suficiente personal por parte del contratista para la debida ejecución de las actividades y mantener el porcentaje programado de ejecución.
48. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	SI	Desde el acta de inicio y la ejecución del contrato se supervisó que las actividades de mantenimiento de las eléctricas fueran ejecutadas por el personal idóneo y certificado.

49. Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	No aplica	El contratista no aportará para el trámite del pago final la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico), esto teniendo en cuenta que no se realizaron trabajos eléctricos de reposición y/o suministros de redes o puntos eléctricos.
50. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	SI	En el proceso constructivo se verifica con el contratista y técnico en redes eléctricas, que este componente quede en óptimas condiciones.
51. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	SI	Esta obligación se verifica con el trámite del presente pago a través de las memorias de cálculo para los ítems de este tipo de actividades.
52. El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades Policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	SI	En las diferentes reuniones y mesas de trabajo que se adelantan durante la ejecución del contrato se evidenció la línea de comunicación respetuosa entre los diferentes actores que hicieron parte de la ejecución contractual.
53. El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual el Departamento de Policía Cundinamarca, podrán ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.	SI	Esta actividad se verificó en las diferentes visitas de obra y recibo de las necesidades atendidas.
54. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados	SI	En coordinación con el profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo HSEQ, se verificó el uso permanente de elementos dotacionales de diferente tipología y de elementos de protección personal.

que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.		
55. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	El contratista instaló durante la ejecución contractual cerramientos provisionales, vallas y avisos informativos en los frentes de obra en ejecución. Soporte de esta actividad se presenta en el informe HSEQ tramitado por el profesional del contratista para el primer pago parcial del contrato.
56. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	De acuerdo al sistema de gestión ambiental se realizó la separación de los residuos en los sitios dispuestos en cada una de las unidades, para su disposición final.
57. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	El contratista durante la ejecución aplicó buenas practicas
58. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	SI	Se verificó el cumplimiento de la actividad por parte de la supervisión y apoyos al de la misma, esto de acuerdo a las actividades adelantadas en las unidades policiales intervenidas.
59. El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	SI	Durante la ejecución del contrato de parte del contratista se realizará la estimación de recurso para la proyección de cupo PAC para los pagos parciales a tramitar.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el Supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión y/o coordinación correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

En Constancia, firman:

Mayor **ROLANDO ARVEY TRILLERAS DIAZ**
Supervisor Jurídico Contrato de obra No. 26-6-10012-25

Capitán. **OMAR ALBEIRO HURTADO PEREZ**
Supervisor Económico Contrato de obra No. 26-6-10012-25

Patrullero. **JOSUE ROMERO OCHOA**
Supervisor Técnico (E) Contrato de obra No. 26-6-10012-25

REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL

RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES

POLICÍA NACIONAL

CONTRATO:	26-6-10012-25	**OBJETO**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
UNIDAD:	DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA		
ORDENADOR DEL GASTO:	CORONEL ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE	**Valor total del Contrato (SIGLA UNIDAD DEL RUBRO):**	$ 1,500,000,000.00
COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO:	NO APLICA	**Fecha de Inicio Contrato:**	12/06/2025
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES VERGARA LOPEZ	**Valor Adición:**	$ -
SUPERVISOR TÉCNICO:	PATRULLERO JOSUE DANIEL ROMERO OCHOA	**Valor total presente formato:**	$ 304,074,728.94
COORDINADOR UNIDAD (CON-SIN) DELEGACIÓN DEL GASTO:	NO APLICA	**Fecha presente formato:**	15/06/2025
RESIDENTE DE OBRA:	ROBERTO CARLOS PONCE CARRASCAL	**Corte de mantenimiento:**	1A
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO:	NO APLICA	**Periodo Ejecución corte de mantenimiento:**	21/06/2025 AL 12/07/2025

INSTALACIÓN POLICIAL	**ESTACION DE POLICIA DE PACHO**

Este Espacio lo diligenciara el CONTRATISTA en concordancia con el formato orden de trabajo y parametros establecidos en el contrato

CONSECUTIVO NECESIDAD :	PACHO-1
NECESIDAD:	Cambio de cubierta existente, cambio de cielo raso existente por cielo raso en pvc, cambio de luminarias,cambio de aparatos sanitarios, mantenimiento de ventanas existentes, cambio de sanitarios, griferia de lavamanos, cambio de orinales y duchas
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ESTACION DE POLICIA PACHO
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	INSTALACIONES GENERALES DE ESTACION DE PACHO, CUNDINAMARCA
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A4

Solicitud de mantenimiento [illegible]

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM Indicar causas de cantidades adicionales, o ítems extraordinarios, ítems no previstos, etc
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**							
	A4-1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	30.00	30.00	$ 10,543.00	$ 316,290.00	
	A4-1.18.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	364.47	364.47	$ 21,560.00	$ 7,854,431.84	
	A4-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	395.93	395.93	$ 13,234.00	$ 5,239,688.85	
	A4-1.21.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	137.00	137.00	$ 5,331.00	$ 730,347.00	
	A4-1.27.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	10.00	10.00	$ 47,702.00	$ 477,020.00	
	A4-1.28.	Desmonte de Griferia	UN	17.00	17.00	$ 14,758.00	$ 250,903.00	
	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS						$ -	
	A4-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	364.47	364.47	$ 74,636.00	$ 27,204,034.60	
	A4-2.10.	Suministro e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	39.42	39.42	$ 49,010.00	$ 1,931,974.20	
	A4-2.31.	Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo C para cubierta	ML	70.12	70.12	$ 117,292.51	$ 8,224,550.80	
	A4-2.44.	Suministro e Instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	395.93	395.93	$ 117,856.32	$ 46,663,208.56	
	A4-2.57.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	182.68	182.68	$ 39,161.00	$ 7,161,763.68	
	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						$ -	
	A4-3.05.	Suministro e Instalación de Bajante PVC	ML	40.64	40.64	$ 40,548.00	$ 1,647,870.72	
	A4-3.41.	Suministro e instalación de inodoro alongado o redondo de una peza en porcelana y con descarga variable.	UN	6.00	6.00	$ 773,616.00	$ 4,641,696.00	
	A4-3.48.	Suministro e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	4.00	4.00	$ 277,357.00	$ 1,109,428.00	
	A4-3.66.	Suministro e instalación de griferia monocontrol para lavamanos	UN	13.00	13.00	$ 184,505.00	$ 2,398,565.00	
	A4-3.85.	Suministro e instalación de Griferia ducha sencilla de pelance	UN	11.00	11.00	$ 135,087.00	$ 1,485,737.00	
	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS						$ -	
	A4-4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	23.00	23.00	$ 25,529.00	$ 587,167.00	
	A4-4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	13.00	13.00	$ 26,751.00	$ 347,763.00	
	A4-4.22.	Reposición e instalacion interruptor triple	UN	2.00	2.00	$ 42,247.00	$ 84,494.00	
	A4-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	38.00	38.00	$ 23,292.00	$ 885,096.00	
	A4-4.50.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	59.00	59.00	$ 41,002.00	$ 2,419,118.00	
	A4-4.51.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	13.00	13.00	$ 48,556.00	$ 631,228.00	
	A4-4.52.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	30.00	30.00	$ 53,737.00	$ 1,612,110.00	
	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						$ -	
	A4-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	251.83	251.83	$ 15,520.75	$ 3,908,555.74	
	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						$ -	
	A4-8.78.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	120.82	120.82	$ 243,156.00	$ 29,378,594.23	
	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA						$ -	
	A4-11.16.	Reposición e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventaneria en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	19.00	19.00	$ 62,170.00	$ 1,181,230.00	
	A4-11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	99.49	99.49	$ 183,533.00	$ 18,259,898.17	
	MANTENIMIENTO DE VENTANAS						$ -	
	A4-13.12.	Recorrido de fechada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	39.45	39.45	$ 38,532.00	$ 1,519,948.68	
							$ -	
							SUBTOTAL $	178,162,511.97

Código: 1LF-FR-6266	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024		
Versión: 1	RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	

CONTRATO:	26-6-10012-25	**OBJETO**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE		
UNIDAD:	DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA		**Valor total del Contrato (SIGLA UNIDAD DEL RUBRO):**	**$**	**1,600,000,000.00**
ORDENADOR DEL GASTO:	CORONEL ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE				
COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO:	NO APLICA		**Fecha de Inicio Contrato:**		12/06/2025
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES VERGARA LOPEZ		**Valor Adición:**	**$**	-
SUPERVISOR TÉCNICO:	PATRULLERO JOSUE DANIEL ROMERO OCHOA		**Valor total presente formato:**	**$**	**304,074,726.84**
COORDINADOR UNIDAD (CON-SIN) DELEGACIÓN DEL GASTO:	NO APLICA		**Fecha presente formato:**		15/06/2025
RESIDENTE DE OBRA:	ROBERTO CARLOS PONCE CARRASCAL		**Corte de mantenimiento:**		1A
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO:	NO APLICA		**Periodo Ejecución corte de mantenimiento:**		21/06/2025 AL 12/07/2025

INSTALACIÓN POLICIAL	**ESTACION DE POLICIA DE PACHO**

Este Espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con el formato orden de trabajo y parametros establecidos en el contrato.

CONSECUTIVO NECESIDAD :	PACHO-2
NECESIDAD:	Remocion de manto asfaltico en mal estado y reposicion con manto bituminoso con acabado en minetal esmaltado, desmonte de aparatos sanitarios y griferias, instalacion de muebles de altura 0.8m e instlacion de redoblon en mortero impermeabilizado
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ESTACION DE POLICIA PACHO
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	INSTALACIONES GENERALES DE ESTACION DE PACHO, CUNDINAMARCA
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A4

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM (Indicar causas de cantidades adicionales, o ítems extraordinarios, obras no previstas, etc.)
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**							
	A4-1.27.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	2.00	2.00	$ 47,702.00	$ 95,404.00	
	A4-1.28.	Desmonte de Grifería	UN	6.00	6.00	$ 14,759.00	$ 88,554.00	
	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS						$ -	
	A4-2.36.	Suministro e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de poliester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	20.52	20.52	$ 77,003.54	$ 1,580,112.64	
	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						$ -	
	A4-3.66.	Suministro e instalación de grifería monocontrol para lavamanos	UN	3.00	3.00	$ 184,505.00	$ 553,515.00	
	A4-3.83.	Suministro e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	2.00	2.00	$ 135,067.00	$ 270,134.00	
	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						$ -	
	A4-8.31.	Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	30.00	30.00	$ 13,741.00	$ 412,230.00	
	A4-8.05.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	20.52	20.52	$ 48,174.00	$ 988,530.48	
	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA						$ -	
	A4-10.10.	Suministro e instalación de mueble altura 0.60 flormorado	ML	4.00	4.00	$ 601,681.00	$ 2,406,724.00	
	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA						$ -	
	A4-11.16.	Reposición e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. incluye impermeabilización.	ML	25.50	25.50	$ 62,170.00	$ 1,585,335.00	
	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES						$ -	
	A4-12.10.	Suministro e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	0.86	0.86	$ 906,328.00	$ 784,795.39	
							$ -	
							$ -	
						SUBTOTAL	**$**	**8,765,334.51**

REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL

RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES

POLICÍA NACIONAL

CONTRATO:	26-8-10012-26	**OBJETO**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
UNIDAD:	DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA		
ORDENADOR DEL GASTO:	CORONEL ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE		
COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO:	NO APLICA		
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES VERGARA LOPEZ		
SUPERVISOR TÉCNICO:	PATRULLERO JOSUE DANIEL ROMERO OCHOA		
COORDINADOR UNIDAD (CON-SIN) DELEGACIÓN DEL GASTO:	NO APLICA		
RESIDENTE DE OBRA:	ROBERTO CARLOS PONCE CARRASCAL		
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO:	NO APLICA		

Valor total del Contrato (SIGLA UNIDAD DEL RUBRO):	$ 1,500,000,000.00
Fecha de Inicio Contrato:	12/06/2025
Valor Adición:	$ -
Valor total presente formato:	$ 304,074,726.94
Fecha presente formato:	15/08/2025
Corte de mantenimiento:	1A
Periodo Ejecución corte de mantenimiento:	21/06/2025 AL 12/07/2025

INSTALACIÓN POLICIAL | **ESTACION DE POLICIA DE PACHO**

Este Espacio lo diligenciará el Contratista en concordancia con el formato orden de trabajo y parámetros establecidos en el contrato.

CONSECUTIVO NECESIDAD :	PACHO-3
NECESIDAD:	Cambio de cubierta existente, cambio de cielo raso existente por cielo raso en pvc, cambio de luminarias,cambio de aparatos sanitarios, mantenimiento de ventanas existentes
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ESTACIÓN DE POLICÍA PACHO
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	INSTALACIONES GENERALES DE LA ESTACION DE PACHO, CUNDINAMARCA
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A4

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM (Indicar causas de cantidades adicionales u ítems extraordinarios, ítems no previstos, etc)
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**							
	A4-1.16.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	133.15	133.15	$ 21,550.00	$ 2,869,399.74	
	A4-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	183.33	183.33	$ 13,234.00	$ 2,426,156.14	
	A4-1.27.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	5.00	5.00	$ 47,702.00	$ 238,510.00	
	A4-1.28.	Desmonte de Griferia	UN	12.00	12.00	$ 14,759.00	$ 177,108.00	
	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS						$ -	
	A4-2.08.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	133.15	133.15	$ 74,639.00	$ 9,938,242.56	
	A4-2.10.	Suministro e instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	17.02	17.02	$ 49,010.00	$ 834,150.20	
	A4-2.44.	Suministro e Instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	183.33	183.33	$ 117,858.32	$ 21,606,671.16	
	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						$ -	
	A4-3.06.	Suministro e Instalación de Bajante PVC	ML	16.20	16.20	$ 40,548.00	$ 656,877.60	
	A4-3.41.	Suministro e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable	UN	4.00	4.00	$ 773,616.00	$ 3,094,464.00	
	A4-3.48.	Suministro e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	2.00	2.00	$ 425,634.00	$ 851,268.00	
	A4-3.78.	Suministro e instalación de Griferia orinal tradicional cromo	UN	2.00	2.00	$ 215,950.00	$ 431,900.00	
	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS						$ -	
	A4-4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	19.00	19.00	$ 25,529.00	$ 485,051.00	
	A4-4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	45.00	45.00	$ 23,292.00	$ 1,048,140.00	
	A4-4.80.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	10.00	10.00	$ 41,002.00	$ 410,020.00	
	A4-4.82.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	10.00	10.00	$ 53,737.00	$ 537,370.00	
	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA						$ -	
	A4-11.21.	Suministro e instalación Canal metálicos de aguas lluvias en lamina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de 0.3metro 1.00m	ML	43.55	43.55	$ 183,533.00	$ 7,992,862.15	
	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES						$ -	
	A4-12.10.	Suministro e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1.16	1.16	$ 908,328.00	$ 1,051,707.57	
	MANTENIMIENTO DE VENTANAS						$ -	
	A4-13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	15.19	15.19	$ 38,532.00	$ 585,301.08	
	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS						$ -	
	A4-14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilindricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Bail o equivalente	UN	2.00	2.00	$ 117,071.00	$ 234,142.00	
							$ -	
							$ -	

		SUBTOTAL	$ 55,469,341.20
TOTAL COSTO DIRECTO		$	$ 248,397,187.66
ADMINISTRACIÓN	19%	$	$ 46,053,565.66
IMPREVISTOS	0.5%	$	$ 1,211,934.94
UTILIDAD	5%	$	$ 12,119,369.38
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$	$ 2,302,679.28
TOTAL COSTO INDIRECTO		$	$ 61,687,539.28
COSTO TOTAL		$	$ 304,074,726.94

SALDO INICIAL DEL ANTES DE FACTURAR	$ 1,500,000,000.00
SALDO FINAL DESPUES DE FACTURAR	$ 1,195,925,273.06

Elaboró:
ING. ROBERTO PONCE CARRASCAL
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

Proyectó y Aprobó:
ING. ROBERTO PONCE CARRASCAL
RESIDENTE DE OBRA

Revisó y Aprobó:
CAMILO ANDRÉS VERGARA LÓPEZ
CONTRATISTA

Revisó:
CT. OMAR PUNTADO PEREZ
SUPERVISOR ECONÓMICO CONTRATO

Verificación Técnica:
PT. JOSUE ROMERO OCHOA (E)
SUPERVISOR TÉCNICO CONTRATO

(Este Espacio lo diligenciará el **GRUPO BIENES RAICES** en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta)

RECIBO Y PAGO APROBADO POR COMITÉ DE OBRA: SI _____ NO _____ **Número de Comité** _____ **Fecha de Comité** _____

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:
CR ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Revisó y Autorizó:

INFORMACIÓNPÚBLICA